

Dictamen

Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE del CCTEP (2024)

Bruselas, 31 de enero de 2024

1. Antecedentes

El Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) publica cada año el informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE¹, en el que se describe de forma exhaustiva la información más reciente disponible sobre la estructura y el rendimiento económico de las flotas pesqueras de los Estados miembro de la UE; por ejemplo, sobre la capacidad de pesca, la actividad, el empleo, los desembarques, los ingresos y los costes. Se espera que el informe de 2024 cubra el periodo de 2008 a 2024 —siendo el 2022 el año de referencia— y hacer una predicción inmediata de cálculos de rendimiento para 2023 y 224.

Tal y como se remarcó en el dictamen anterior², el informe es especialmente relevante para la labor del Consejo Consultivo de Mercados (MAC, por sus siglas en inglés) y es algo que tanto la flota pesquera de la UE como las demás partes interesadas relevantes valoran enormemente. Antes de que llegara el informe de 2023, el MAC adoptó un dictamen con varias recomendaciones dirigidas a DG MARE, como un calendario y los posibles lagunas de tiempo, la recopilación de datos, las variables sociales, los capítulos nacionales y especiales y el precio de equilibrio del combustible.

2. Calendario y posibles lagunas de tiempo

¹ Los informes están disponibles públicamente en la [página web](#) del Centro Común de Investigación (JRC, por sus siglas en inglés).

² El 23 de septiembre de 2020, el MAC aprobó un [dictamen](#) en materia de «Recopilación de datos por parte del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP)», que incluía una sección dedicada a este informe económico.

³ El [dictamen](#) antedicho se aprobó el 3 de febrero de 2023.

La edición del informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE de 2024 cubrirá el periodo de 2008 a 2024, utilizará el 2022 como año de referencia e incluirá cálculos de rendimiento de previsión a futuro y previsión inmediata para 2023 y 2024.

Según la perspectiva del MAC, debería ampliarse el plazo de la predicción inmediata para garantizar que hay una mayor armonía entre el dictamen económico y el dictamen científico sobre el estado de las poblaciones. Debería ser posible disponer de mejores datos para hacer los cálculos de rendimiento de la previsión inmediata utilizando valores indicativos del precio del pescado. Los servicios de la Comisión podrían redactar un contrato *ad hoc* para investigar la forma de desarrollar un método común para las previsiones inmediatas, así como para mejorar el acceso a los datos en el año más reciente.

3. Recopilación de datos

En el marco al programa plurianual de la UE para la recopilación de datos⁴, se deben recabar variables sociales cada tres años, lo que lleva a una laguna de tiempo. La calidad y relevancia de los datos mejorarían mucho si estuvieran lo más actualizadas posible. Dado que la recopilación y el análisis de los datos requiere de unos conocimientos y recursos humanos considerables, podría lograrse mediante un formato de datos en línea donde pudieran actualizarse periódicamente secciones de los datos y los datos que engloben, según la disponibilidad de cada Estado miembro. Además, también sería importante para el análisis de los datos que la su recopilación diferenciara entre si los temas no son relevantes para los Estados miembro específicos o si no hay datos disponibles.

⁴ Decisión Delegada de la Comisión (UE) 2021/1167 por la que se establece el programa plurianual de la unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022, y Decisión de Ejecución de la Comisión (UE) 2021/1168 por la que se establecen la lista de campañas científicas de investigación en el mar obligatorias y los umbrales a efectos del programa plurianual de la Unión para la recogida y la gestión de datos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022.

4. Variables sociales

Se recaban datos sobre diferentes variables sociales⁵ en el contexto del informe. Desgraciadamente, aún queda trabajo por hacer sobre la utilización y la calidad de los datos, dado que hay datos que recaban los Estados miembro con periodicidad anual que, sin embargo, no se incluyen en el informe.

Cabe señalar que los socios sociales de la UE para la pesca marina⁶ están en proceso de ofrecer su opinión sobre las variables sociales para adquirir datos sociales sobre la pesca, con especial atención a las variables sugeridas en el Anexo 3 (variables, indicadores, fuentes) del informe del CCTEP 23-17 sobre variables sociales⁷. Según su perspectiva, sería importante actualizar el análisis comparativo sistemático en toda la UE sobre la dependencia de la pesca, ya que actualmente se basa en un informe de hace una década⁸.

5. Capítulos nacionales

El informe incluye capítulos específicos sobre cada Estado miembro de la UE. Estos capítulos pueden ser extensos y de lectura compleja. Por lo tanto, sería conveniente incluir informes breves personalizados que estén dirigidos al usuario final. Como alternativa, también se podría ofrecer fácil acceso a los capítulos mediante una plataforma en línea en la que el usuario pueda seleccionar varios conjuntos de datos para obtener un análisis personalizado, de forma similar a la página web del Observatorio de la Economía Azul o los hechos y las cifras de la página web de la Política Pesquera Común.

⁵ P. ej., empleo por género, empleo por edad, empleo por nivel académico, empleo por nacionalidad, empleo por situación laboral, FTE por género, empleo no remunerado por género. Algunos Estados miembro recopilan datos a nivel de empresa; otros, a nivel de empleado. Los Estados miembro utilizan diferentes estrategias de muestreo (p. ej., censos, encuesta por muestreo probabilística o encuesta por muestreo de no probabilística).

⁶ Los socios sociales de la UE se componen de Europêche, ETF y COPA-COGECA. Dispone de más información aquí: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=480&langId=en&intPagId=1851>.

⁷ <https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/72190453/STECF+23-17+-+Social+Data.pdf/8eec15c4-5d23-4b10-b4c3-ecab442f3bbf>

⁸ https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/system/files/2016-09/final-report_en.pdf

En el contexto de los capítulos nacionales de la edición anterior del informe, los operadores pesqueros han detectado inconsistencias en la información de consumo de combustible. Se han señalado a la atención de las autoridades nacionales individuales de los Estados miembro.

6. Capítulos especiales

El informe puede incluir capítulos especiales sobre temas específicos. Según la opinión del MAC, sería relevante que la edición de 2024 incluyera un capítulo especial en el que se calculen los efectos del Brexit y tenga en cuenta las consecuencias en el suministro y en el mercado de los últimos reglamentos del RU, incluso aquellos en materia de limitaciones espaciales de las actividades pesqueras. Varios temas que se clasifican dentro de las variables sociales —como las descripciones generales de los certificados pesqueros, los exámenes médicos, la formación pesquera y las instituciones educativas y la capacidad de pesca— también se beneficiarían de tener un capítulo especial.

7. Embarcaciones de menos de 12 metros no incluidos en el segmento de flota costera de pequeña escala

Según la perspectiva del MAC, la distribución de segmentos del informe debería incluir una categoría más que cubriera las embarcaciones de menos de 12 metros y que no forman parte del segmento de flota costera de pequeña escala. Este segmento se ve especialmente afectado por el conflicto de usos en el espacio marino con otras actividades marinas. Por lo tanto, se necesitan datos precisos sobre su situación económica para monitorizar los cambios de rentabilidad tras las crisis a que se ha enfrentado el sector. Conforme al registro de la flota, este segmento solamente representa a unas 4.000 embarcaciones. La cobertura de este segmento podría hacerse mediante un capítulo especial.

8. Recomendaciones

Para la edición de 2024 del Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE —especialmente, el desarrollo de los Términos de referencia para el Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP correspondiente—, el MAC cree que DG MARE, con la correspondiente implicación del CCTEP, debe hacer lo siguiente:

- a) Ampliar el plazo de los ejercicios de previsión inmediata para garantizar que hay una mejor armonización entre el dictamen económico y el dictamen científico sobre el estado de las poblaciones, incluso mediante el uso de valores indicativos del precio del pescado, el desarrollo de un método común para las previsiones inmediatas y la mejora del acceso a los datos;
- b) Mejorar la calidad y la relevancia de la recopilación de datos sobre las variables sociales; por ejemplo, mediante un formato de datos en línea que facilite la actualización de estos a los Estados miembro, además de poder diferenciar si los temas son relevantes para Estados miembro específicos y los temas que no dispongan de datos;
- c) Garantizar que los datos sobre las variables sociales que recopilan los Estados miembro se utilizan plenamente y se incluyen en el informe; además, proceder con una actualización del análisis comparativo sistemático en toda la UE sobre la dependencia de la pesca;
- d) Habida cuenta de la complejidad de los capítulos nacionales, incluir informes breves y personalizados dirigidos al usuario final o, como alternativa, desarrollar una plataforma en línea donde hacer análisis personalizados;
- e) Incluir un capítulo especial donde se calculen los efectos del Brexit; asimismo, considerar incluir capítulos especiales sobre temas sociales, como descripciones generales sobre los certificados pesqueros, los exámenes médicos, la formación pesquera y las instituciones educativas y la capacidad de pesca;
- f) En la distribución de segmentos, incluir otra categoría para las embarcaciones de menos de 12 metros que no formen parte del segmento de flota pesquera de pequeña escala o, si no es posible, un capítulo especial dedicado al segmento descrito;
- g) Cuando se analicen e interpreten los datos sobre los aspectos sociales de la gestión pesquera, aprovechar la oportunidad para consultar a los socios sociales de la UE sobre la pesca en el mar para aprovechar los conocimientos y capacidad de sus expertos y del grupo de trabajo específico.